



PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Talavera

Dependencia  
Encargada de  
las Contrataciones



Organismo  
Especializado para  
las Contrataciones  
Públicas Eficientes

## ACTA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES PARA LA ADMISIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-MDT-1; PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5kg PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TALAVERA LA REYNA DE LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

En la ciudad de Talavera, siendo las 15:00 horas del día 11 del mes de junio del año 2025, de acuerdo al Artículo 56° del Reglamento del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se designó al oficial de compra mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2025-MDT; Mag. Elí Vasquez Sanchez, con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección subasta inversa electrónica N° 02-2025-MDT-1; para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5kg PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TALAVERA LA REYNA DE LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC**

#### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En cumplimiento al Numeral 65.1 del Artículo 65° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, donde establece: "El registro de participantes se realiza de forma gratuita a través de la Pladicop, de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección. Para registrarse como participante, el proveedor debe contar con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. [...]" se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:



N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
	10414102641	LDAYZA DIAZ FLOR NILDA	04/06/2025	Válido
2	10430273812	SALAZAR ARONI ELISEO	06/06/2025	Válido
3	10444256279	TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR	03/06/2025	Válido
4	10447560025	ALTAMIRANO TELLO YUDITH	04/06/2025	Válido
5	10460694936	ALFARO PANIURA JHON ULISES	03/06/2025	Válido
6	10721293659	QUISPE MARTINEZ EMIL RODRIGO	05/06/2025	Válido
7	10758441623	ABARCA LDAYZA FRANKLIN EDUARDO	03/06/2025	Válido
8	20518498682	GATT PERU S.R.L.	10/06/2025	Válido
9	20612454532	MSK INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	09/06/2025	Válido

#### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento al Numeral 68.1 del Artículo 68° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, donde establece: "La presentación de ofertas se realiza a través de la Pladicop, [...]" se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.



PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Talavera

Dependencia  
Encargada de  
las Contrataciones



Organismo  
Especializado para  
las Contrataciones  
Públicas Eficientes

Nº	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	HORA
1	10758441623	ABARCA LOAYZA FRANKLIN EDUARDO	10/06/2025	23:24:39
2	10444256279	TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR	10/06/2025	16:59:25
3	10430273812	SALAZAR ARONI ELISEO	06/06/2025	20:27:13
4	20518498682	GATT PERU S.R.L.	10/06/2025	15:02:19

### 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento al Numeral 69.1 del Artículo 69º del Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, donde establece: "Las ofertas técnicas, para ser admitidas, contienen como mínimo lo siguiente: [...]" se procede de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 006-2019-DSCE/CD Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica capítulo VII numeral 7.5 verificando que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación de presentación obligatoria requerida en las Bases, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro:

Nº	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO
		ANEXO 01 (Datos del postor)	ANEXO 02 (Pacto de Integridad)	(Representación de quien suscribe la oferta)	ANEXO 03 (Artículo 33º de la Ley)	ANEXO 04 (Promesa de Consorcio)	ANEXO 05 (artículo 39º del reglamento)	
		OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	
01	ABARCA LOAY ZA FRANKLIN EDUARDO	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
02	TRUY ENQUE MALPART IDA CESAR	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ	ADMITIDA
03	SALAZAR ARONI ELISEO	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA
04	GATT PERU S.R.L.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA

### 4. REPORTE DE RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES:

Y teniendo el presente cuadro procedente de la plataforma del SEACE según el orden de prelación, resultado de los lances realizados en el sistema, se tiene los siguientes resultados:

#### REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2025-MDT-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA		
No Item	1		
Descripción del Item	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10444256279	TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR	87998
2	10430273812	SALAZAR ARONI ELISEO	92356
3	10758441623	ABARCA LOAYZA FRANKLIN EDUARDO	92880
4	20518498682	GATT PERU S.R.L.	102549.3



PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Talavera

Dependencia  
Encargada de  
las Contrataciones



Organismo  
Especializado para  
las Contrataciones  
Públicas Eficientes

## 5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2025-MDT-DEC-1; PARA LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5kg PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TALAVERA LA REYNA DE LA LOCALIDAD DE PAMPAMARCA DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**, al postor que quedo en primer lugar en el orden de prelación quedando de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I 42.5kg PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADIO MUNICIPAL YURI CAMPOS MENDOZA DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	
POSTOR	MONTO ADJUDICADO
TRUYENQUE MALPARTIDA CESAR identificado con RUC 10444256279	S/ 87,998.00 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO UNO CON 00/100 SOLES)

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala *"las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública, la Dependencia Encargada de las Contrataciones ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar el cumplimiento de la entrega de los bienes."*

Se señala que la Dependencia Encargada de las Contrataciones, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones Públicas, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 83.1 del Artículo 83º del Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Finalmente, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

A continuación, siendo las 15.30 horas del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA  
Lic. Adm. Eli Vasquez Sanchez  
RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA  
ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES